

Resolución Jefatural

Lima, 27 DIC. 2017

VISTO:

El Memorándum (OTI) N° OTI00629/2017, de 16 de octubre de 2017, de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Tecnologías de la Información, comunica mediante el Informe (ELE) N° 040/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, acerca de los equipos dañados en el incidente de la fuga de agua en el taller de electrónica, ubicado en el sótano 1 del edificio "Carlos García Bedoya";

Que, en dicho informe de evaluación técnica elaborado por el encargado del equipo de electrónica, da cuenta que como resultado del siniestro se dañaron quince (15) equipos informáticos;

Que, esta oficina se contactó con la Compañía Rimac Seguros y Reaseguros con quien este Ministerio mantiene el contrato N° 0017-2017-RE/AS, vigente del 23 de abril del 2017 al 22 de abril del 2018, a fin de que se active la Póliza Multirisgo N° 1301-532753, generándose el Siniestro N° 1301-41332, para la reposición de los bienes siniestrados con relación a la Póliza de Seguro;

Que, a través del Informe Técnico N° 255-2017 PAT, del 22 de diciembre 2017, la Oficina de Control Patrimonial, expone los motivos por los cuales dichos bienes deben ser dado de baja, por la causal de siniestro;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 6.2.2, literal k) de la citada directiva, establece que una de las causales entre otras es la de SINIESTRO;



0889

Resolución Jefatural

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja del inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la causal de siniestro, de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja de los bienes detallados en la presente resolución, en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					E	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Utilida d Sist. Educ.	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permane ncia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones							
1	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner a3 Monocromática	742223580853	067431	XEROX.	WORKCENTRE 5865/X	s/c	3660579639	s/d	Bueno	1503020101	30,646.61	Siniestro	No	Taller -OTI	2016
2	Estabilizador	462252150154	037160	SIN MARCA	s/m	Plomo	8031930	s/d	Regular	91050301	48.43	Siniestro	No	Taller -OTI	2007
3	Estabilizador	462252150414	059234	SIN MARCA	s/m	Negro	200627JS	s/d	Bueno	91050301	60.20	Siniestro	No	Taller -OTI	2014
4	Estabilizador de 4 KVA	462252150439	064558	HIGH POWER	PIC-5T-4000TM	Negro	11465-19	s/d	Bueno	1503020904	1,459.80	Siniestro	No	Taller -OTI	2014
5	Estabilizador de 4 KVA	462252150426	064545	HIGH POWER	11465-06-STABIL	Negro	11465-06	s/d	Bueno	1503020904	1,459.80	Siniestro	No	Taller -OTI	2014
6	Estabilizador de 4 KVA	462252150436	064555	HIGH POWER	PIC-5T 4000TM	Negro	11465-16	s/d	Bueno	1503020904	1,459.80	Siniestro	No	Taller -OTI	2014
7	Estabilizador de 4 KVA	462252150432	064551	HIGH POWER	PIC-5T 4000TM	s/c	11465-12	s/d	Regular	1503020904	1,459.80	Siniestro	No	Taller -OTI	2014
8	Estabilizador de 4 KVA	462252150431	064550	HIGH POWER	PIC-5T 4000TM	Negro	11465-11	s/d	Regular	1503020904	1,459.80	Siniestro	No	Taller -OTI	2014
9	Estabilizador de 4 KVA	462252150440	064559	HIGH POWER	PIC-5T-4000TM	Negro	11465-20	s/d	Regular	1503020904	1,459.80	Siniestro	No	Taller -OTI	2014
10	Impresora a Inyección de Tinta	740836500220	037358	HEWLETT PACKARD	MY71FDBODG	Plomo	MY71FD80DG	s/d	Regular	1503020301	1.00	Siniestro	No	Taller -OTI	2007
11	Estabilizador	462252150417	059303	IEDA POWER	LCR-30	Plomo	8028113	s/d	Regular	91050301	34.40	Siniestro	No	Taller -OTI	2014
12	Regulador de Voltaje	462286590094	057377	VIDEA POWER	LCR-20	Negro	8028243	s/d	Regular	91050301	59.50	Siniestro	No	Taller -OTI	2013
13	Capturador de Imagen- Scanner	740800500177	036536	EPSON	J181A	Plomo	FV50005979	s/d	Regular	1503020301	1.00	Siniestro	No	Taller -OTI	2006
14	Capturador de Imagen- Scanner	740800500397	047205	EPSON	J181A	Plomo	FW20000833	s/d	Regular	1503020301	1.00	Siniestro	No	Taller -OTI	2008
15	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner de Inyección a Tinta Color	742223580816	066981	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8630	Negro	CN515EK0Y2	s/d	Bueno	1503020101	1,809.20	Siniestro	No	Taller -OTI	2016
											41,420.14				

